

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

001248

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

LA CISTERNA, 30 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que según los registros de Patentes Comerciales la patente con rol N° 6-5726 a nombre de **SERGIO IGNACIO OTAROLA URRUTIA INSUMOS Y REPUESTOS AUTOM.**, con dirección en **AVENIDA EL PARRON N° 113**, con giro: **VENTAS DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES** se pudo constatar mediante registros y archivos del Departamento De Patentes Comerciales que ejerce actividad con patente comercial morosa desde el 1 semestre de 2015 hasta la fecha de 2015.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en el recinto ubicado en **AVENIDA EL PARRON N° 113**, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

GIRO	:	VENTA DE PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS DE AUTOMOVILES
NOMBRE	:	SERGIO IGN. OTAR. URRUTIA INS. Y REPUESTOS AUTOM.
RUT	:	76.131.775-K
ROL	:	6-5726
DIRECCIÓN	:	AVENIDA EL PARRON N° 113
CAUSAL	:	PATENTE MOROSA

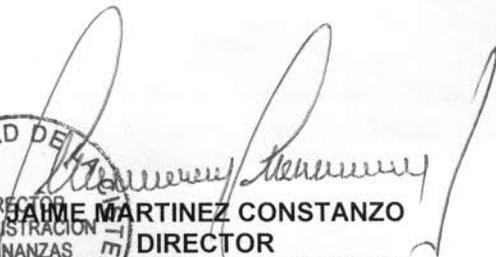
De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"